

Expte. **B-49-15 BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN.** – Proyecto de Ordenanza
Ref: Declárese de Interés Municipal a las charlas de seguridad vial en las escuelas secundarias, destinadas a concientizar a jóvenes sobre la importancia de cuidar sus vidas, enmarcadas dentro de un proyecto de la Cruz Roja Internacional.-

VISTO:

La importancia y necesidad de generar conciencia en los jóvenes a través de charlas y conferencias respecto a la problemática de seguridad vial y alcoholismo.

Y CONSIDERANDO:

Que las charlas se encuentran desarrollándose en el marco del proyecto lanzado por la Cruz Roja internacional llamada Safe Road For Youth (Caminos seguros para nuestros jóvenes). Y la misma refiere a un proyecto internacional coordinado logísticamente por PAU Education (España) y científicamente por el Dr. Assally, en el que participan tres países: Vietnam, Sudáfrica y Argentina.

Que el proyecto busca conocer la problemática de la seguridad vial y alcohol y sus manifestaciones específicas en diferentes culturas. A partir de ello, se pretende evaluar la efectividad de diferentes acciones de concientización y prevención, para luego compartir las buenas prácticas en diferentes ciudades/países.

Que en nuestro país, el proyecto se lleva a cabo desde 2013 en tres ciudades con elevados índices de consumo de alcohol y siniestros viales, como son Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Balcarce y Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Que la implementación de este proyecto está a cargo de Cruz Roja Argentina, mientras que las tareas investigativas son llevadas a cabo por el CONICET y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que por medio de las charlas y conferencias, se pretende llegar a jóvenes en los últimos años educacionales, con una mirada abierta y justificada sobre la problemática de seguridad vial y alcoholismo, haciendo hincapié en lograr que ellos se sientan parte de una solución y observen que más allá de las nociones básicas de seguridad vial, es necesario realizar un cambio cultural de acuerdo al respeto de las normativas y la prácticas saludables.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal a las Charlas de seguridad vial en las -----escuelas secundarias, destinadas a concientizar a jóvenes sobre la importancia de cuidar sus vidas, enmarcadas dentro de un proyecto de la Cruz Roja Internacional.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante dese amplia difusión en -----los medios locales.

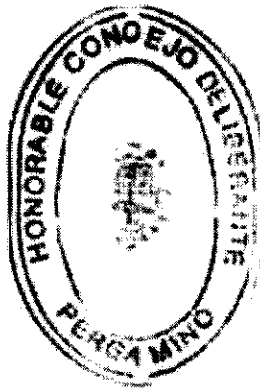
ARTÍCULO 3º:Considérese los vistos y considerando parte de la presente.

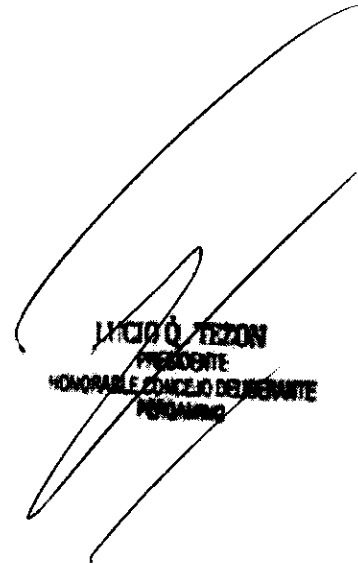
ARTÍCULO 4º: Cumplido Archívese.

PERGAMINO, 13 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2413/15


MARIA FERNANDA ALERGE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO